



R-CDNAT - 2019 - 0233

Salta, 04 de junio de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.581/2018  
CUERPO II y III

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 398 en adelante, elevados por los estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante las que solicitan se le otorgue una extensión de la prórroga de regularidad de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas en su plan de estudios, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos a fojas posterior a cada pedido, emite informe de la situación académica de los estudiante.

Que, los alumnos registran vencimiento de las asignaturas prorrogado por RCDNAT-2018-0389 hasta el Turno Ordinario Febrero-Marzo 2019.

Que el Art. 5º, de la resolución CDNAT-2018-0389, deja establecido que no se entregaran formularios de pedidos de prórrogas de regularidad con vencimiento en Febrero-Marzo 2019, ni se consideraran pedido de prórrogas efectuados sobre estos vencimientos.

Que, corresponde cumplir con el tratamiento en las instancias de excepción: Escuela pertinente y Comisión de Docencia y Disciplina, por el otorgamiento o la negativa y teniendo en cuenta la resolución CDNAT-2018-0389 por tratarse de una resolución emitida por el Consejo Directivo, es necesario su tratamiento por dicha instancia superior.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina, analiza los pedidos elevados por los estudiantes, aconsejando otorgar la extensión de prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto 2019.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria nº 08/2019 del veintiocho de mayo último, aprobó los despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que obran a fojas precedentes, otorgando la extensión de las prórrogas.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(En su reunión Ordinaria nº 08/19 de fecha 28/05/2019)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, una prórroga de regularidad hasta el Turno Julio-Agosto 2019, de la validez de los trabajos prácticos en las asignaturas indicadas y en virtud de lo expresado en el exordio:





R-CDNAT - 2019 - 0233

Salta, 04 de junio de 2019

EXPEDIENTE Nº 10.581/2018  
CUERPO II y III

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
410.649	TEJERINA David Ricardo	<ul style="list-style-type: none"><li>• GEOMORFOLOGIA</li></ul>
414.282	SIERRA MARTINEZ, Belén	<ul style="list-style-type: none"><li>• QUIMICA ORGANICA</li><li>• GEOMORFOLOGIA</li></ul>
410.604	ABRACAITE, Daniela Esther	<ul style="list-style-type: none"><li>• SUELOS</li></ul>
413.760	DIAZ, Facundo German	<ul style="list-style-type: none"><li>• CLIMATOLOGIA</li></ul>

**ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 417, aconseja no hacer lugar al pedido de extensión de prórroga para la asignatura Química Biológica, elevado por la estudiante Belén Sierra Martínez y a fs. 427, aconseja no hacer lugar al pedido de extensión de prórroga para la asignatura Sensores Remotos elevado por la estudiante Daniela Esther Abracaite.

**ARTICULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES